



Extracto de la resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la realización de acciones formativas con compromisos de contratación dirigidas a personas desempleadas del programa Formación a Medida de las Empresas, con cargo al ejercicio presupuestario 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Aprobación de la convocatoria e indicación de las bases reguladoras de las subvenciones.

Se convocan para el ejercicio 2024 subvenciones en régimen de concesión directa, para la realización de acciones formativas con compromisos de contratación, dirigidas a personas desempleadas del programa Formación a Medida de las Empresas, en aplicación del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo, y demás normativa de desarrollo aplicable.

Segundo. Objeto

En el programa de Formación a Medida de las Empresas serán objeto de financiación las acciones formativas dirigidas a personas desempleadas que incluyan compromisos de contratación.

El compromiso de contratación se establecerá sobre un porcentaje del total de las personas trabajadoras desempleadas formadas, que no podrá ser inferior al 40 % de estas.

Se entenderá cumplido este compromiso de contratación si en el plazo y modos de justificación se acredita la contratación laboral del alumnado.

Tercero. Entidades beneficiarias.

Serán beneficiarias de las subvenciones en régimen de concesión directa los centros y las entidades de formación públicas o privadas, empresas o asociaciones empresariales con presencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la convocatoria.

Cuarto. Cuantía

Se destinan para atender las subvenciones un importe global máximo de 2.500.000,00. € con cargo a la línea de subvención S1487 del capítulo IV del subprograma 322C02, del presupuesto de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOGV hasta el 31 de octubre de 2024, siempre supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

El director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación